

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRÍA

Profesionales de la Salud Mental

Miembro de la World Psychiatric Association, de la World Federation For Mental Health y de Mental Health Europe
Villanueva 11, 3º - 28001 MADRID
Tel y fax 34 91 4314911 email: aen@pulso.com Pag Web: www.asoc-aen.es

DECLARACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD SANITARIA DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA Y EL CARÁCTER POLIVALENTE DE LA LICENCIATURA DE PSICOLOGÍA

Ante las posiciones y acciones promovidas por los promotores del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos en torno a la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) apoyadas por sectores académicos para incluir la Licenciatura en Psicología como profesión sanitaria, informando entre otras cosas de que impide el ejercicio profesional a los licenciados en Psicología, la Junta Directiva de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, en su reunión de 28 de Enero celebrada en Madrid, acordó remitir de nuevo las posiciones de esta Asociación en torno a la LOPS y otras normativas, ya aprobadas por los órganos directivos de esta Asociación y publicadas y difundidas el pasado año, acompañadas del texto que se presenta a continuación. Con él se pretende resumir y presentar a modo de declaración y de manera más accesible, las posiciones que esta Asociación considera deben conocerse y contemplarse en orden tanto a dar cuenta de la existencia de la diversidad frente a este asunto presentando legítimamente y defendiendo así las diferencias existentes entre colectivos afectados, como a defender la claridad y el análisis que cuidadosamente desde esta Asociación se ha venido realizando y que se concreta a continuación.

A lo largo del último año sectores de la Psicología vienen reclamando la modificación de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) para que la licenciatura de Psicología en su totalidad (no sólo la Psicología Clínica tal como ya se recoge en la LOPS) sea considerada una profesión sanitaria dado que, según afirman quienes lideran este discurso y estas acciones, los licenciados/as en Psicología no podrían ejercer su profesión quedando entonces la población desatendida en sus necesidades de atención psicológica, si no se alcanzase dicha modificación legislativa.

La evidente carencia de medida en el análisis y en las acciones planteadas, así como la confusión activa, cuando no el temor de imposibilidad de ejercicio profesional de los licenciados y de vaciamiento de valor del título académico que se ha generado tanto en sectores e instancias de la Administración Pública, como entre sectores estudiantiles, profesionales -primordialmente de ejercicio privado- y académicos, todo ello en el marco del proceso de homologación de títulos de especialistas en Psicología Clínica iniciado en aplicación del RD 2490 por el que se crea y regula la especialidad de Psicología Clínica, ha generado a nuestro juicio una pseudorealidad que parece consistir en la uniformidad académica y profesional en semejante reivindicación y con ello confirmar la existencia de los peligros señalados. Sin embargo, entendemos que el verdadero peligro está en no aportar información veraz, análisis rigurosos, y posiciones responsables ante los escenarios configurados.

Es por ello que la Asociación Española de Neuropsiquiatría, que cuenta entre otros, de manera destacada y en su trayectoria, con los haberes de promoción y

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRÍA

Profesionales de la Salud Mental

Miembro de la World Psychiatric Association, de la World Federation For Mental Health y de Mental Health Europe

Villanueva 11, 3º - 28001 MADRID

Tel y fax 34 91 4314911 email: aen@pulso.com Pag Web: www.asoc-aen.es

defensa de la Psicología y la Psicología Clínica, vuelve a pronunciarse y presentar sus posiciones en la siguiente Declaración, buscando contribuir al esclarecimiento de la realidad, al análisis riguroso, y al restablecimiento de la serenidad y el respeto en los últimos meses demasiadas veces rotos.

1. La formación de la licenciatura de Psicología es polivalente. No es sanitaria. Así ha venido siendo desde los inicios de los estudios universitarios de Psicología y así se viene diseñando de cara al inmediato futuro. Es abierta a la formación para el ejercicio en diversos campos. Ello no le resta ni le suma calidad.

Dicho de otra manera, la formación de la licenciatura en Psicología no "se dirige específica y fundamentalmente a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención de salud" (Artic.2.1. LOPS). Coherentemente con lo anterior, no resulta de aplicación el Artic.13. de la LOPS que entre otros asuntos relevantes establece en su punto 3, acorde con el artic.44 de la Ley Orgánica de Universidades, que "la determinación del número de alumnos admitidos a la formación pregraduada responderá a las necesidades de profesionales sanitarios y a la capacidad existente para su formación".

Un porcentaje de un 18% a un 25% de las materias cursadas pertenecen al ámbito de la salud y es este hecho el que habilita a los licenciados a entrar con sus intervenciones técnicas en dicho campo y a desarrollar actividades sanitarias, pero la globalidad de la formación es polivalente.

Ello puede a su vez explicar la casi inexistente preparación práctica de los estudiantes en el medio sanitario, así como la carencia de medios reglados disponibles en la inmensa mayoría de Facultades de Psicología para proporcionar a los estudiantes una formación sanitaria básica.

2. El ejercicio profesional del licenciado en Psicología, considerado globalmente, no es sanitario: Sólo uno de los perfiles profesionales de la Psicología es plenamente sanitario, tanto en su formación como en su ejercicio y es el que se corresponde con la especialidad de Psicología Clínica.

Los psicólogos trabajan e intervienen en las empresas, en equipos deportivos, en centros educativos, en la Justicia, en el diseño publicitario, en el diseño de campañas políticas, en selección de personal, en orientación vocacional, etc. Para estos y otros campos de intervención y actividades, entre ellas las sanitarias, les habilita su titulación de licenciado, sin que la LOPS modifique o intervenga esta cuestión que no es su objeto.

El licenciado en Psicología es polivalente también en cuanto a su ejercicio. Calidad ésta que configura seguramente uno de los más importantes valores de esta titulación y de esta profesión.

Que la licenciatura en Psicología no sea una profesión sanitaria tanto en sus contenidos como en la globalidad del perfil de su ejercicio, no le resta valor. La LOPS no entra en modificar el desarrollo de actividades sanitarias del licenciado en Psicología.

3. Se han presentado más de 10.000 solicitudes de homologación del título de especialista en Psicología Clínica: A fecha de hoy, pendientes de

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRÍA

Profesionales de la Salud Mental

Miembro de la World Psychiatric Association, de la World Federation For Mental Health y de Mental Health Europe

Villanueva 11, 3º - 28001 MADRID

Tel y fax 34 91 4314911 email: aen@pulso.com Pag Web: www.asoc-aen.es

la publicación de una nueva norma de ampliación de plazos y supuestos para solicitar la homologación de títulos de especialista en Psicología Clínica, son más de 10.000 las solicitudes de homologación presentadas.

Por otra parte, cada año obtienen la especialidad más de ochenta psicólogos a través del sistema reglado de formación de especialistas sanitarios (PIR) en el Sistema Sanitario. Por tanto, no parece que se dibuje un horizonte de necesidades sanitarias sin cubrir en esta materia. Además, cada año aproximadamente 5000 nuevos licenciados salen al mercado laboral.

Reivindicar que la totalidad de los psicólogos del país sean sanitarios no es "la solución".

- 4. No es cierta la afirmación de que el licenciado en Psicología no podrá ejercer su profesión** en todos los campos para los que su título le habilita, si no es sanitario: La contratación de psicólogos o el ejercicio autónomo de éstos en cualquiera de los campos para el que su título de licenciado le habilita, es un derecho, sea o no profesional sanitario.

Pero tampoco es cierto que la inclusión de los psicólogos entre los profesionales sanitarios que describe la LOPS resolverá el problema (ni en su aproximación) del importante volumen de paro existente entre los licenciados en Psicología.

El incremento exponencial habido de licenciados en Psicología en España desde la aparición de los estudios universitarios hace ahora unos treinta años, fuera de toda planificación, ha generado una presencia relevante en la sociedad y la apertura de muchos y diversos campos de intervención para los psicólogos, pero también un alto nivel de paro y con ello una descapitalización de los conocimientos adquiridos en un lapso de tiempo, que responsablemente obliga a valorar la gestión del gasto público que todo ello además conlleva.

Pero no parece un ejercicio de responsabilidad transmitir el mensaje de que este problema puede resolverse con la incorporación a la LOPS de la licenciatura en Psicología, sencillamente porque no es cierto, no guarda relación alguna.

- 5. Necesidad de cambios estructurales en los contenidos de la licenciatura:** Desde luego, que la licenciatura en Psicología fuese considerada profesión sanitaria por la LOPS es una decisión que va mucho más allá de sustituir etiquetados. Habría de comportar muy importantes cambios estructurales en los contenidos de la licenciatura y en aspectos diversos de la profesión, al punto de que algunas de las áreas de actividad más consolidadas y otras más recientes que desempeñan hoy los psicólogos, habrían de verse muy profundamente modificadas en contenidos, técnicas, valores y deontología. Sería preciso abordar la explicación de la pérdida del carácter polivalente de la formación y del ejercicio del licenciado en Psicología, de su diversidad. No abordar todas estas implicaciones del cambio reivindicado sobre la LOPS, resultaría seguramente de otro modo altamente falso e irresponsable.

- 6. Conflicto de intereses:** La actual situación de conflicto en torno a la reivindicación sobre el carácter sanitario de la Psicología y la LOPS, realizado

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRÍA

Profesionales de la Salud Mental

Miembro de la World Psychiatric Association, de la World Federation For Mental Health y de Mental Health Europe

Villanueva 11, 3º - 28001 MADRID

Tel y fax 34 91 4314911 email: aen@pulso.com Pag Web: www.asoc-aen.es

desde discursos y actuaciones que difícilmente resultan explicables, posiblemente esté más que dando cuenta de un problema real en los contenidos de lo planteado, de un conflicto entre los distintos intereses y concepciones que han venido a configurarse en algunos de los principales Asociaciones científico-profesionales, Colegios Profesionales y Facultades de Psicología, y que se están configurando como altamente divergentes sobre asuntos diversos, como los contenidos de los estudios de Licenciatura en Psicología y la configuración de sus nuevos perfiles (Bolonia), el mercado de la formación de postgrado de los licenciados, la búsqueda de opciones alternativas a la formación (PIR), el ejercicio profesional de los Especialistas en Psicología Clínica y los procedimientos de garantía para el derecho a recibir una prestación sanitaria de calidad de los ciudadanos.

7. La única especialidad sanitaria de la Psicología es la Psicología Clínica:

La LOPS es una norma mejorable en diversos aspectos, pero no en los que contempla la reivindicación de "la licenciatura sanitaria", sino en otros aspectos relevantes que esta Asociación ya ha dejado señalado en documentos anteriores, como por ejemplo la gestión y los gestores de la formación continuada de los profesionales sanitarios. Pero cabe destacar que sí define un marco adecuado para la única especialidad inequívocamente sanitaria de la Psicología, tanto en lo que se refiere a su formación como a los contenidos de su aplicación: la Psicología Clínica, y permite que ésta pueda desarrollarse convenientemente según el actual marco legislativo previsto en nuestro ordenamiento jurídico para la formación de especialistas sanitarios: el sistema de interno-residente, el PIR.

8. La AEN ratifica su apoyo a la especialidad de Psicología Clínica:

Entiende esta Asociación que la institucionalización de la Especialidad de Psicología Clínica y su regulación en España, han venido a suponer muy importantes logros que no deberían verse sometidos a avatares que, como en este caso, contribuyen inadecuada, falsa e irresponsablemente a debilitarla. En esta línea, la AEN ratifica su apoyo a la especialidad de Psicología Clínica, a su adecuada ubicación en el SNS, al vigente sistema de formación de especialistas, el PIR, a su desarrollo y mejora, y desea expresar específico rechazo a otros posibles procedimientos alternativos de formación de Especialistas Sanitarios (en Psicología Clínica, o en cualesquiera otros que puedan desarrollarse en el futuro) diferentes a los establecidos para la formación de especialistas sanitarios en el Sistema Nacional de Salud. Por el contrario, resulta necesario potenciar el actual sistema de formación de especialistas PIR:

- a) La ampliación a cuatro años del actual programa de la especialidad.
- b) El incremento de plazas de Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica en el Sistema Nacional de Salud, a fin de garantizar la calidad de la atención psicológica especializada a los ciudadanos y al tiempo sea la base que de viabilidad al necesario incremento de plazas para la formación PIR que anualmente se convocan

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRÍA

Profesionales de la Salud Mental

Miembro de la World Psychiatric Association, de la World Federation For Mental Health y de Mental Health Europe

Villanueva 11, 3º - 28001 MADRID

Tel y fax 34 91 4314911 email: aen@pulso.com Pag Web: www.asoc-aen.es

- c) El desarrollo de los nuevos contenidos que el Programa de Formación elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología, que espera aún su aprobación por la Administración.
- d) El apoyo y reconocimiento al altamente cualificado e ingente trabajo que viene desempeñando la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica.

9. Reiteramos la solicitud de modificación del RD 1277/2003 de 10 de Octubre, de autorización de Centros, servicios y establecimientos sanitarios siguiendo lo ya aportado en documentos anteriores de esta Asociación: entra en contradicción con el RD 2490/1998 por el que se crea la especialidad, con el vigente programa de formación de la especialidad aprobado y publicado por el Ministerio de Sanidad en 1996 y con las sentencias que el Tribunal Supremo emitió en 2002 en relación a la interposición de recursos contencioso-administrativos contra dicho R.D.2490/1998. Pero además, los criterios establecidos para los psicólogos entendemos que recortan sus competencias, capacitación y campos de trabajo profesional desde una concepción obsoleta de la atención integral y del Sistema Sanitario.

10. Reconducir el debate, los escenarios, las posiciones, desde la difusión de información veraz, la argumentación coherente, la construcción rigurosa y responsable desde el imprescindible respeto entre colectivos y órganos de la Psicología, resulta una necesidad. Más aún si tomamos en consideración el crédito que hasta ahora se había alcanzado ante otros profesionales sanitarios y no sanitarios, Administración Pública, instituciones y organizaciones, y opinión pública en general, crédito que configura un capital que parece ahora estar poniéndose en riesgo y contribuyendo a aumentar las dificultades de lo conseguido hasta ahora: contar en nuestro país con una profesión de psicólogo consolidada, considerada de alto potencial y que entra con carácter polivalente en diversidad de campos, y una especialidad sanitaria, la Psicología Clínica, su sistema de formación de especialistas (el PIR) y su participación, aún insuficiente, en el Sistema Nacional de Salud, que coloca a nuestro país a la cabeza del reconocimiento público (Administración y medio social).

Desde el deseo de contribuir una vez más al desarrollo de la Psicología y especialmente la Psicología Clínica, el sistema de formación de especialistas de interno residente, la Salud Mental, la atención integral a los ciudadanos, el SNS y participar con claridad y rigor en la aportación de información veraz y posiciones argumentadas en la resolución de un conflicto como el aquí referido, en línea con posiciones de otras organizaciones relevantes de la Psicología y la Psicología Clínica, la AEN ha emitido esta toma de posición sobre la identidad sanitaria de la Psicología Clínica y polivalente de la Psicología.

En Madrid a 28 de Enero de 2005